	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

RESOLUCIÓN **095**

(**16 FEB 2022**)

POR MEDIO DEL CUAL SE COMISIONA A UN FUNCIONARIO

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 1551 de 2012, Acuerdo Municipal 031 y 039 de 2020, Decreto 979 del 22 de agosto de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que, se hace necesario que la Secretaria de Salud Municipal YADIRA ROJAS CARVAJAL, se desplace a la ciudad de Neiva, el día 17 de febrero de 2022, para participar en la asistencia técnica en el proceso de Planeación de acuerdo a los lineamientos de dimensión de convivencia social y salud mental, en el auditorio en las instalaciones de la Secretaría de Salud Departamental del Huila, a partir de las 09:00 de la mañana.


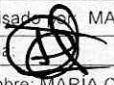

Que, mediante el Decreto 979 del 22 de agosto de 2021, el Departamento Administrativo de la Función Pública estableció y aprobó la nueva escala de viáticos para empleados públicos a la que se refiere la Ley 4 de 1992.


Que, para determinar el valor de viáticos se tendrá en cuenta la asignación básica mensual, los gastos de representación y los incrementos de salarios por antigüedad. Cuando para el cumplimiento de las tareas asignadas no se requiere pernoctar en el lugar de la comisión, solo se reconocerá el cincuenta por ciento (50%) del valor fijado.

Que, el Plan General de Contabilidad Pública, en los capítulos I y II del Título Segundo en lo correspondiente a la descripción y dinámica de la cuenta 1420-Avances y Anticipos entregados, se establece que los avances corresponden a los valores entregados a los servidores públicos para viáticos y gastos de viaje.

Que, el Decreto 979 del 22 de agosto de 2021, en el párrafo del Artículo tercero establece que los viáticos están destinados, a proporcionarle al empleado manutención y alojamiento.

Que, en consideración al párrafo 1 del Artículo 10 del Acuerdo Municipal No 039 del 30 de diciembre de 2020 "por medio del cual se compilan los Acuerdos 055 del 30 de diciembre de 2014 y 040 del 20 de diciembre de 2019, se realizan

Proyecto: María Teresa Echeverry Correa, Técnica Administrativa		
Revisado por: MARÍA CAROLINA APOLINAR GARCÍA		Aprobado por: RAFAEL HURTADO VELÁSQUEZ
Firma: 		Firma: 
Nombre: MARÍA CAROLINA APOLINAR		Nombre: RAFAEL HURTADO VELÁSQUEZ
Cargo: Jefe Talento Humano		Cargo: Secretario General

	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

modificaciones y se dictan otras disposiciones” la presente comisión cumple el día No 2 del máximo de 10 días autorizados por mes, para el reconocimiento y pago de viáticos con cargo al tesoro municipal.

Que, Respecto de la finalidad de los viáticos, la Sentencia No. C -108 de 1995, emitida por la Corte Constitucional, con ponencia del Magistrado Dr. Vladimiro Naranjo Mesa, estableció:

“Los viáticos tienen una razón de ser: brindar los medios para el alojamiento, la manutención, y demás gastos necesarios y proporcionados para que el trabajador pueda desarrollar adecuadamente su misión laboral, sin sufrir por ello mengua en su patrimonio.

Es apenas lógico que el cumplimiento de una función laboral no implique un perjuicio económico para el trabajador, pues la naturaleza del trabajo exige no sólo la retribución, sino un mínimo de medios para lograr el objetivo, es decir, una disponibilidad material adecuada a los fines que se persiguen. Luego va contra las más elementales razones jurídicas suponer que una acción en cumplimiento de un contrato de trabajo genere una situación desfavorable para el trabajador.”




Que, en el presupuesto de la vigencia 2022, existen recursos con cargo al rubro presupuestal 2.1.2.02.02.010 que corresponde a viáticos y gastos de viaje, cargo al CDP No. 2022000488 del 16 de febrero de 2022.


Por lo anterior expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Comisionar a la Secretaria de Salud Municipal YADIRA ROJAS CARVAJAL, identificada con la cédula número 52.964.993 de Bogotá, para que se desplace a la ciudad de Neiva, el día 17 de febrero de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: A la comisionada, YADIRA ROJAS CARVAJAL, se le reconocerá por viáticos la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$259,317) los cuales corresponden a un día no pernoctado \$139.317, más valor de \$120,000 transporte ida y regreso a la ciudad de Neiva, según Acuerdo 031 de 2020, que serán reconocidos y pagados por intermedio de la Secretaría de Hacienda Municipal, con cargo al CDP No. 2022000488 del 16 de febrero de 2022, adjunto a la presente.

Proyecto: Maria Teresa Echeverry Correa, Técnica Administrativa		Aprobado por: RAFAEL HURTADO VELÁSQUEZ	
Revisado por: MARÍA CAROLINA APOLINAR GARCÍA		Firma:	
Firma: 		Nombre: RAFAEL HURTADO VELÁSQUEZ	
Nombre: MARÍA CAROLINA APOLINAR		Cargo: Secretario General	
Cargo: Jefe Talento Humano			

	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

PARÁGRAFO: El comisionado deberá rendir informe escrito ante el jefe inmediato dentro de los tres (03) días siguientes a la finalización de la comisión, de acuerdo a lo estipulado por el Artículo 2.2.5.5.29 del Decreto 648 de 2017.

ARTÍCULO TERCERO: Cuando por cualquier circunstancia se modifique o cancele la comisión, el comisionado deberá reintegrar a la administración el valor correspondiente a los viáticos no utilizados, dentro de los tres días siguientes a la interrupción de la misma, por medio de un acto administrativo motivado so pena de las acciones sancionatorias a que haya lugar.

ARTÍCULO CUARTO: El comisionado deberá legalizar ante la Secretaría de Hacienda y finanzas Públicas del Municipio el valor de la comisión, dentro de los cinco (05) días siguientes al término de la misma, para lo cual presentará certificación de cumplimiento y/o documento que haga sus veces. Lo anterior so pena del reintegro del valor comisionado y las sanciones a que hubiere lugar.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución Administrativa rige a partir de la fecha de su expedición.

16 FEB 2022

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


EDGAR MUÑOZ TORRES
 ALCALDE MUNICIPAL

Proyecto: María Teresa Echeverry Correa, Técnica Administrativa <i>lef</i>	
Revisado por: <i>MC</i> MARÍA CAROLINA APOLINAR GARCÍA	Aprobado por: RAFAEL HURTADO VELÁSQUEZ <i>RHV</i>
Firma: <i>MC</i>	Firma: <i>RHV</i>
Nombre: MARÍA CAROLINA APOLINAR	Nombre: RAFAEL HURTADO VELÁSQUEZ
Cargo: Jefe Talento Humano	Cargo: Secretario General

MUNICIPIO DE PITALITO

Nit: 891180077-0

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2022000488

16/02/2022



CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2022 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	Valor
2.1.2.02.02.010	VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIONUNIDAD EJECUTORA:1-Administración central FUENTE:110103-Libre de Multas	259,317.00
Total Disponibilidad:		259,317.00

OBJETO:

DESPLAZAMIENTO A LA CIUDAD DE NEIVA EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2022, PARA PARTICIPAR EN LA ASISTENCIA TÉCNICA EN EL PROCESO DE PLANEACIÓN DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DE DIMENSIÓN DE CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL, EN EL AUDITORIO EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL HUILA, A PARTIR DE LAS 9:00 DE LA MAÑANA; VALOR DE UN DÍA NO PERNOCTADO POR 139.317 Y \$120.000 TRANSPORTE IDA Y REGRESO

Son: DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ Y SIETE PESOS MC.

Dependencia Solicitante: SECRETARIA DE SALUD


Responsable: YADIRA ROJAS CARVAJAL

Cargo: SECRETARIA DE SALUD

Código Proyecto: 0


Meta:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2022


DORVELLY PARRA TRUJILLO. JOSE FELIX ROSERO
Profesional Universitario - Profesional Universitario

Elaboró: ADRIANAM

Modificó:

	SOLICITUD DE CDP		
	CÓDIGO - F-GHP-02	VERSIÓN 1	FECHA: 19/12/2019

Fecha de solicitud: 14 de febreros de 2022

Clasificación del Gasto: Presupuesto General del Municipio - PGM

Sistema General de Regalías - SGR

FUNCIONAMIENTO

INVERSIÓN

SERVICIO DE DEUDA

Espacio para radicado:

Inversión:

Nombre del Proyecto: _____

Eje Estratégico: _____ Componente: _____

Programa: _____ Meta de Resultado: _____

Meta de Producto: _____ Cod. Banco de proyecto: _____

Fecha de Registro: _____

Vo.Bo. Departamento administrativo de planeación: _____ Fecha: _____

Funcionamiento e inversión:

RUBRO	FUENTE	VALOR	CANTIDAD CDP	NOMBRE DEL RUBRO
2.1.2.02.02.010 UE 1	110103	\$ 259.317	\$ 259.317	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISSION - LIBRE DE MULTAS

OBJETO CONTRACTUAL

desplazamiento a la ciudad de Neiva el día 17 de febrero de 2022, para participar en la asistencia técnica en el proceso de Planeación de acuerdo a los lineamientos de dimensión de convivencia social y salud mental, en el auditorio en las instalaciones de la Secretaría de Salud Departamental del Huila, a partir de las 09:00 de la mañana. Valor de un día no pernoctado por \$139,317, más valor de \$120,000 transporte ida y regreso, para un total de \$259,317.

VALOR TOTAL DE LA SOLICITUD: \$ 259.317,00 Incluye IVA SI NO

VIGENCIA DEL CDP 3 meses

DEPENDENCIA SOLICITANTE: SECRETARÍA DE SALUD

RESPONSABLE: YADIRA ROJAS CARVAJAL

Ordenador del Gasto

Firma: 

Nombres y Apellidos: EDGAR MUNOZ TORRES

Cargo: ALCALDE MUNICIPAL

Uso Exclusivo área de presupuesto - Secretaría de Hacienda:

Fecha de recepción: 9:35am 16-02-2022

Nombre de quien recibe: _____ Firma de quien recibe: Adriana Losero

Asunto: ASISTENCIA TÉCNICA DIMENSIÓN CS y SM

Fecha: 2022-02-10 11:59

De: zonasursaludmental huila <zonasursaludmentalhuila@gmail.com>

Destinatario: gestiondiferencial@alcaldiapitalito.gov.co,
yadirarojas30@gmail.com

Buenos días

Doctora

YADIRA ROJAS

Directora Local de Salud

Municipio de Pitalito

Cordial saludo

Con el objetivo de realizar el proceso de planeación de acuerdo con los lineamientos de la Dimensión de Convivencia social y salud mental, me permito confirmar la asistencia técnica dirigida al equipo municipal que usted a bien lidera para el día jueves 17 de febrero de 2021 a partir de las 9:00 am; en las instalaciones de la secretaría de salud departamental.

Gracias por su atención

SANDRA YILENA GUTIÉRREZ BONILLA

Profesional de Apoyo Zona Sur

3104851674